

CONOZCA SUS DERECHOS

SI SU ARRENDADOR LE LLEVA A CORTE POR FALTA DE PAGO DE RENTA

PRIMER PASO:

1. Llame al Centro de Asistencia Legal (ver abajo).
2. Vaya a su cita con la corte, en la fecha designada (si usted no aparece a su cita, su caso automáticamente será declarado en su contra).
3. Si usted utilizó las protecciones de desalojo de los CDC, traiga prueba de que le dio a las personas del CDC que incluían al propietario.
4. Si usted le envió una carta al propietario pidiendo a su arrendador que solicite alivio de alquiler, tome una copia de la carta y explique al juez que está solicitando alivio de alquiler.
5. Pida una extensión de 60 días si ha perdido ingresos debido a la pandemia de COVID-19. Tome pruebas escritas de que perdió ingresos durante la pandemia. Para obtener más información sobre qué llevar a la corte, visite la página de web bit.ly/60DayContinuance.
6. Si no está de acuerdo con la cantidad que su arrendador dice que debe o lo que ya usted pago, dígalo. Incluso si usted debe algún alquiler, el propietario debe haberle dado aviso de la cantidad exacta y precisa de alquiler que debe. Tampoco pueden incluir ningún cargo por mora excesivo (mas del 10%) o cargos adicionales a menos que estén autorizado por el contrato de arrendamiento.

PASO DOS (si no recibe una extensión de 60 días de su cita en la corte)

1. Dígale al juez si no está de acuerdo con la cantidad que debe o si no está de acuerdo con su propietario sobre si pagó.
2. Pida un juicio.
3. Pida una lista de detalles (Bill of Particulars). Este es un documento escrito que su arrendador tendrá que proporcionar a la Corte explicando por qué lo están desalojando.
4. No diga nada más en la corte.

Siempre vaya a la cita de la corte y llame al Centro de Asistencia Legal

Centro de Asistencia y Ayuda Legal:

(804) 643-1086 (Richmond) (434) 977-0553 (Charlottesville)

(703) 778-3450 (Falls Church) (804) 862-2205 (Petersburg)

Virginia Eviction Legal Helpline: 1-833-NO-EVICT

 **LEGAL AID**
JUSTICE CENTER